



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 175/2022

E.E: 2021-5-13-000014.-

Montevideo, 20 ABR. 2022

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 1/2021 cuyo objeto consiste en el: *“Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones hidráulicas de protección contra incendio de la Sala de Esparcimiento Costa Urbana”*;

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, así como también se comunicó a las guías especializadas y se cursaron invitaciones a proveedores del ramo;

2) que a fs. 82 luce el acta apertura de fecha 26/03/2021, en la cual consta que se presentó un oferente, GRUPO PRADIS LIMITADA;

3) que en virtud del tiempo transcurrido consultada la citada empresa si mantenía su oferta, la misma contestó en forma afirmativa;

4) que a fs. 224 de obrados, el Departamento de Adquisiciones y Suministros comparte lo sugerido por el Departamento de Arquitectura y aconseja adjudicar la presente licitación a la empresa: **GRUPO PRADIS LIMITADA** por el monto anual de \$ 97.414,56 IVA incluido;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que conforme a lo consagrado en el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos cuyo monto no exceda el fijado para la contratación directa

ampliada, se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y Contadores Delegados;

4) que la empresa GRUPO PRADIS LIMITADA se identifica con el **RUT N°217 42688 0010** se halla en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado);

5) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 271 (De inmuebles e instalaciones);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: la Licitación Abreviada N° 1/2021, cuyo objeto se describe en el visto de la presente, a la empresa **GRUPO PRADIS LIMITADA , RUT N°217 42688 0010**, según el siguiente detalle:

Precio Bimensual: \$ 16.235,76 IVA incluido (pesos uruguayos dieciséis mil doscientos treinta y cinco con setenta y seis centésimos).-

Precio Anual: \$ 97.414,56 IVA incluido (pesos uruguayos noventa y siete mil cuatrocientos catorce con cincuenta y seis centésimos), más los reajustes establecidos en el PCP.

Monto total por el plazo contractual más dos prórrogas automáticas anuales: \$ 292.243,68 IVA incluido (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y ocho centésimos) más los reajustes establecidos en el PCP.

2) ESTABLECER: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá a lo explicitado en el Considerando 5) de la parte expositiva de la presente.-

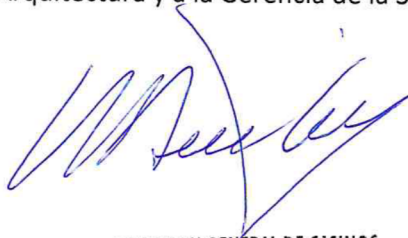
3) ESTABLECER: que el plazo será de un año a contar desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, conforme a lo estipulado por el art. 18 del pliego. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por dos períodos anuales

más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar, lo que será comunicado a la otra parte, por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original o su eventual prórroga, según corresponda.-

4) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes dentro del ámbito de su competencia específica. Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto.- Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la notificación pertinente y luego siga al Área de Administración General para asentar el presente en el registro de contratos.-

5) Luego, PROSIGA: al Área de Administración Financiera para gestionar su pago, previa conformidad de la factura por parte del Departamento de Arquitectura, de lo cual se dejará constancia en autos, y a fin de su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República con sede en dicha Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.-

6) COMUNÍQUESE: a las Áreas de Administración General, de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros, Departamento de Arquitectura y a la Gerencia de la Sala Costa Urbana.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL